

INITE

**INSTITUTO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE ESPAÑA**

C/ Guzmán el Bueno, 115 – Local 6
28003 Madrid. Telf.: (91) 576 79 91
Fax: (91) 578 09 23. E-mail: inite@inite.es



**CONTACTO PRENSA:
NURIA YAGÜES (+34 647518775)**

NOTA DE PRENSA

*MANIFESTACIÓN EN MADRID, 20 DE FEBRERO DE 2010
(RECORRIDO: PUERTA DEL SOL/ ESQ. C/ ALCALÁ - MINISTERIO DE EDUCACIÓN. C/ ALCALÁ)*

El Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE) ha convocado una manifestación en Madrid cuya parada final es el Ministerio de Educación

El Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE) ha promovido una manifestación, a la que está previsto que se sumen estudiantes de Ingeniería Técnica de toda España, para protestar por cómo se ha llevado a cabo el proceso de adaptación de las titulaciones de Ingeniería al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Desde que en febrero del 2009 se publicaran las ordenes ministeriales por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las distintas profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico, el Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE) se ha pronunciado en contra de la solución aportada por el Gobierno para adaptar la Ingeniería española al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

De hecho, lo único positivo de estas órdenes es su carácter provisional hasta que la Ley regule el ejercicio las profesiones tituladas en cumplimiento del artículo 36 de la Constitución. Con la excusa de esta falta de regulación legal y de que no se quieren impartir titulaciones en la rama de ingeniería que a priori carezcan de atribuciones, aunque se dispone de un “un colchón” de cuatro años (la duración de los nuevos títulos de Grado) para promulgar dicha Ley, se han dictado las citadas órdenes ministeriales asignando a los Grados las profesiones de ingeniería técnica y a los Másteres las de Ingeniería.

La solución aportada ha supuesto un burdo maquillaje de la situación anterior al Espacio Europeo de Educación Superior, manteniendo dos niveles de ingeniería y creando másteres generalistas y grados de especialización, transgrediendo así el modelo fundamental de los estudios universitarios de los países más avanzados del mundo y del propio Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que definen grados generalistas y másteres de especialización, modelo con el que se han diseñado los títulos de las restantes ramas del conocimiento equivalentes a las anteriores licenciaturas.

Para conseguir este fin no le ha importado al Ministerio fijar unas competencias limitadas a los Grados, de cuatro años y 240 créditos, en algunos casos inferiores a las de los actuales ingenieros técnicos, para definir en los másteres un cúmulo de competencias manifiestamente imposible de adquirir con los 60 créditos asignados en las órdenes ministeriales.

El INITE entiende que, con las citadas órdenes ministeriales y con la cada vez más cicatera interpretación de las mismas por parte de determinadas universidades y de la ANECA, se está hipotecando gravemente el futuro de los nuevos ingenieros de Grado frente a sus homónimos del resto del mundo.

INITE

**INSTITUTO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE ESPAÑA**

C/ Guzmán el Bueno, 115 – Local 6
28003 Madrid. Telf.: (91) 576 79 91
Fax: (91) 578 09 23. E-mail: inite@inite.es



**CONTACTO PRENSA:
NURIA YAGÜES (+34 647518775)**

Por todo ello, el INITE, que ha sido continuamente desoído y ninguneado por el Gobierno, ha promovido esta manifestación de profesionales y estudiantes para hacer llegar sus protestas no sólo al Gobierno sino a toda la sociedad y comunicarles que el llamado proceso de Bolonia en el campo de la Ingeniería ha sido una auténtica estafa.

PUNTOS IRRENUNCIABLES PARA EL INITE

El INITE considera imprescindibles las siguientes premisas que, a la vista de las titulaciones que se han comenzado a implantar en las distintas universidades españolas, no se han cumplido:

- Los títulos de Grado deben tener carácter generalista y deben ser diseñados como títulos de futuro sin hipotecas espurias del pasado.
- La denominación de los títulos de Grado deben de tener una clara referencia al nombre de la rama de la Ingeniería a la que pertenecen.
- Las competencias y capacidades a adquirir con las titulaciones de Grado han de ser suficientes para ejercer las actividades profesionales de carácter generalista en su ámbito, competencias que serán la referencia de las atribuciones que les ha de asignar la futura Ley de Atribuciones.
- En cualquier caso, los objetivos y las competencias fijados en las órdenes ministeriales citadas para aquellos títulos de Grado que provisionalmente habiliten para las actuales profesiones de ingeniero técnico han de tener el carácter de mínimos y pueden y deben ser ampliadas, para cumplir así el objetivo legal e irrenunciable del carácter generalista de los títulos de Grado.
- La verificación de los títulos que habiliten para la profesiones de ingeniero técnico sólo ha de estar condicionada a que se incluyan los objetivos mínimos fijados en la órdenes y las competencias de las materias correspondientes a los módulos básicos, de la rama y a un módulo de tecnología específica, sin interpretaciones arbitrarias por parte de la ANECA sobre el resto del contenido del plan de estudios.
- Los Másteres en Ingeniería deberán estar destinados a una especialización determinada y orientados al desarrollo de capacidades propias del Máster sin solapar las competencias adquiridas en el Grado.
- No es posible que con 60 créditos de un Master se puedan cubrir todas las competencias asignadas en las órdenes ministeriales.

Por último, comunicamos que el INITE ha presentado recursos ante el Tribunal Supremo contra los Acuerdos de Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones de Ingeniero e Ingeniero Técnico. Asimismo, los Colegios Profesionales y los Consejos Generales de los Colegios Profesionales de la Ingeniería Técnica han recurrido ante la Audiencia Nacional las Órdenes Ministeriales que desarrollan los citados Acuerdos de Gobierno.